

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **886**      *APART BERNAT, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil Apart Bernat, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 2 de marzo de 2021, se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social, con devolución parcial de aportaciones a los socios, por importe de 198.550,000 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus 5.500 acciones, pasando de 60,10 euros a 24 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social en 132.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado. La finalidad de la reducción de capital es la devolución parcial a los accionistas de sus aportaciones.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 5.500 acciones, de 24 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 5.500 ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 132.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La ejecución de la reducción deberá realizarse dentro de los cinco meses siguientes a la fecha de adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital

Oropesa, 2 de marzo de 2021.- Los Administradores solidarios, Daniel Vaquer Roca y Manuel Moliner Bernat.

**ID: A210013326-1**